

Sección Tributaria



Adición al Concepto General sobre el Régimen Simple de Tributación.

La DIAN realizó adiciones al Concepto General sobre el Régimen Simple de Tributación, precisando las condiciones de pertenencia para personas dedicadas al ejercicio de la educación y/o actividades de atención de la salud humana y de asistencia social y resolviendo interrogantes sobre las rentas que deben considerarse dentro del límite de ingresos brutos anuales. [>Leer más](#)

¿El Régimen tributario para empresas que inicien actividades en las ZOMAC es aplicable a sociedades que adopten cambios estatutarios?

El régimen de tributación de las empresas que inicien actividades en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC solamente es aplicable a sociedades constituidas o formalizadas con posterioridad a la vigencia de la Ley 1819 de 2016, según precisó la DIAN. [>Leer más](#)

Modificación de plazos para declaración de retención y autorretención en la fuente en los departamentos de Cauca y Nariño.

Mediante Decreto 262 del 24 de febrero de 2023, se modificaron los plazos para declarar y pagar las declaraciones de retención en la fuente y autorretenciones de los meses de febrero y marzo del año 2023 en los departamentos de Cauca y Nariño. [>Leer más](#)

Adición al Concepto General sobre el impuesto a productos plásticos de un solo uso.

La DIAN emitió adición al Concepto General sobre el impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes, realizando algunas precisiones sobre la causación y generación de este tributo. [>Leer más](#)

¿Debe ser específica la descripción de bienes vendidos o servicios prestados en la factura?

Según señaló el Consejo de Estado, la relación de un conjunto de bienes necesarios para un determinado fin constituye una descripción genérica de artículos, por lo que se ajusta al requisito de la factura estipulado en el literal f del artículo 617 del Estatuto Tributario. [>Leer más](#)

¿Cuáles son los requisitos para que opere la exención de impuesto sobre las ventas en los contratos de leasing de vehículos de transporte de carga y de pasajeros?

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Estado, en los contratos de leasing financiero de vehículos de transporte de carga y de transporte público de pasajeros el ejercicio de la opción de compra es un requisito para la exención del impuesto sobre las ventas establecida en los numerales 4 y 5 del artículo 477 del Estatuto Tributario. [>Leer más](#)

Proyecto de decreto para reglamentar obras por impuestos.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público dio a conocer el proyecto de decreto por medio del cual se modificaría el Decreto 1625 de 2016 con la finalidad de reglamentar las modificaciones realizadas por medio de la Ley 2277 de 2022 al Estatuto Tributario respecto del mecanismo de obras por impuestos. [>Leer más](#)

¿Cómo se aplicará la tasa de interés moratoria transitoria de la Ley 2277 de 2022 en Bogotá?

La Secretaría Distrital de Hacienda emitió los lineamientos para la aplicación de la tasa de interés moratoria transitoria establecida en el artículo 91 de la Ley 2277 de 2022 respecto de las obligaciones distritales que al 13 de diciembre de 2022 se encontraban vencidas. [>Leer más](#)

Sección Legal



¿Se encuentra vigente la causal de disolución por no cumplimiento de hipótesis de negocio en marcha?

La causal de disolución de la sociedad por no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha al cierre del ejercicio no se encuentra suspendida, según precisó la Superintendencia de Sociedades. [>Leer más](#)

Cobro coactivo de la sanción cambiaria cuando el acto administrativo ha sido demandado ante la Jurisdicción de lo contencioso administrativo.

La DIAN emitió adición al Concepto General Unificado en materia Cambiaria No. 086 del 22 de junio de 2022, con la finalidad de brindar información acerca del procedimiento de cobro de sanciones cambiarias. [>Leer más](#)

¿En algún caso se exige la presentación de estados financieros de compañía a constituir por medio de escisión societaria?

De acuerdo con lo indicado por la Superintendencia de Sociedades, en el caso en que la constitución de una compañía sea consecuencia de un proceso de escisión, la sociedad beneficiaria solamente empezará a existir a partir del momento en que la escritura pública del contrato de sociedad se inscriba en el Registro Mercantil. [>Leer más](#)

Sección Aduanera



Gravámenes Ad-Valorem aplicables a productos agropecuarios de referencia, sus sustitutos, productos agroindustriales o subproductos.

En cumplimiento de las disposiciones del Sistema Andino de Franja de Precios, las Decisiones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, las Resoluciones emanadas de la Junta de la Comunidad Andina y demás normativa vigente, la DIAN a través de la Circular No. 12757000004807, informó los Aranceles Totales para los productos marcadores, sus sustitutos, productos agroindustriales o subproductos señalados en dichas normas. [>Leer más](#)

Comisión administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia.

La Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia expidió la Decisión 113 por medio de la cual indicó los lineamientos adoptados en el mencionado convenio, frente al comercio de textiles y vestido. [>Leer más](#)

El Ministerio de Hacienda, presenta Proyecto de Decreto de nuevo Régimen Sancionatorio y Decomiso de Mercancías en materia de aduanas.

A través de la Sentencia C-441 del 2021, la Corte Constitucional declaró inexecutable el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1609 del 2013 también conocida como Ley Marco de aduanas, por lo que ordenó en su artículo segundo, que durante el lapso transcurrido entre el fallo y el 23 de junio del 2023, el congreso de la República tendrá, en ejercicio de sus competencias constitucionales y de la libertad de configuración normativa que le son propias, expedir la ley que contenga el régimen sancionatorio y el decomiso de mercancías en materia de aduanas, así como el procedimiento aplicable. [>Leer más](#)

Cotiza nuestros servicios haciendo clic aquí

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS